



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 16.02.15

ORIGEN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CIRCULAR

GENERAL Nº 29
Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.

ASUNTO: ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA SOBRE PARTICIPACIÓN DEPORTISTAS EXTRANJEROS

V.º B.º:

TEXTO:

La Junta Directiva de esta RFEJYDA, en su reunión celebrada el 13/02/2015, acordó entre otros, que los deportistas extranjeros podrán participar en los Campeonatos de España de Judo y de Deportes Asociados de todas las categorías.

Además de cumplir los requisitos establecidos en las normativas correspondientes de cada Campeonato, deberán tener y presentar en cada evento la siguiente documentación (original):

- Para los extranjeros mayores de edad: NIE y 2 licencias nacionales consecutivas.
- Para los extranjeros menores de edad: NIE o pasaporte.

También se acordó que se clasificarán directamente para la Fase Final de los Campeonatos de España de Judo, los competidores españoles comprendidos entre los doce (12) primeros clasificados de su Ranking List Mundial.

Estos acuerdos serán ya de aplicación en la Fase de Sector Junior y demás eventos convocados y pendientes de convocar.

Respecto a la **Fase de Sector Junior**, se recuerda que según establece la correspondiente convocatoria, **se podrán realizar cambios o modificaciones en las inscripciones hasta las 12'00 horas del miércoles 18 de febrero.**





Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR DEPORTIVO



Fdo. Lee Young

